

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No.	800
RADICADO:	05001 31 10 004 2019 00145 00
PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF
INTERESADA:	PAULA ANDREA GÓMEZ BUITRAGO
DEMANDADOS	JONATAN ROJAS HERRERA Y LUISA MARÍA GÓMEZ BUITRAGO
INFANTE:	S.M.R.G.
DECISION:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas al infante S.M.R.G., por el Asistente Social del Despacho.

1

Para su conocimiento, se remitirá el Informe a los interesados a los correos electrónicos reportados en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ